

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022.**

-----oOo-----

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Santiago Cabello Muñoz

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Lucena Alba

D. Jesús Manuel Agudo Cantero

D<sup>a</sup> Anastasia M<sup>a</sup> Calero Bravo

D<sup>a</sup> María Fernández Nevado

D. Juan Bautista Escribano Alba.

**INTERVENTORA:**

M<sup>a</sup> Victoria Porcuna Bermúdez

**VICESECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Laura M<sup>a</sup> Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las trece horas y diez minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, y la Interventora, doña M<sup>a</sup> Victoria Porcuna Bermúdez, asistido de mí, la Vicesecretaria, D<sup>a</sup>. Laura M<sup>a</sup> Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, a través de medios telemáticos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No se incorpora a la sesión el Concejal don Eduardo Lucena Alba hasta el asunto 6 del orden del día.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

**1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los miembros asistentes, precediéndose acto seguido al debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS SIGUIENTES ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

-Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de enero de 2022.

-Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2022.

-Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de enero de 2022.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones referidas en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados borradores y que se efectúe su transcripción preceptiva al correspondiente Libro de Actas.

**3.- DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.**

Vistas las siguientes disposiciones publicadas en:

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022

- Núm. 37 de 12 de febrero de 2022.- Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal de 2020 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

#### **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

- Núm. 17 de 26 de enero de 2022.- Anuncio de 19 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2021/2022, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011, así como de la Resolución de 6 de julio de 2021.

- Núm. Extraordinario 3 de 26 de enero de 2022.- Resolución de 26 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se establecen en la provincia de Córdoba los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

- Núm. Extraordinario 4 de 31 de enero de 2022.- Orden de 28 de enero de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

- Núm. Extraordinario 4 de 31 de enero de 2022.- Resolución de 31 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de 16 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al Certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso de las personas usuarias al espacio interior de establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento.

- Núm. Extraordinario 4 de 31 de enero de 2022.- Resolución de 31 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 27 de enero de 2022, por la que se prorroga la medida establecida en la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al Certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso a centros sanitarios con internamiento y centros sociosanitarios de carácter residencial.

- Núm. Extraordinario 5 de 15 de febrero de 2022.- Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se establecen en la provincia de Córdoba los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

#### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

- Núm. 20 de 31 de enero de 2022.- Anuncio de la aprobación inicial, en sesión ordinaria de Pleno del Excmo. Ayto. De Pozoblanco, celebrada el día 29 de junio de 2021, el Régimen de Utilización del Centro de Desarrollo Económico y Empresarial "Impulsa 10" de esta Ciudad.

- Núm. 26 de 8 de febrero de 2022.- Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de reforma de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 337/97.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022

- Núm. 26 de 8 de febrero de 2022.- Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 118/88.

- Núm. 27 de 9 de febrero de 2022.- Anuncio del Excmo. Ayto. De Pozoblanco de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para legalización de la edificación existente para actividad ganadera de porcino en intensivo. Parcela 12 del polígono 12 .

- Núm. 31 de 15 de febrero de 2022.- Anuncio del Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2021 sobre el calendario laboral para el año 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó quedar enterada del contenido de dichas disposiciones y que se dé traslado de las mismas a las Delegaciones de Servicio y Negociados administrativos que les afecten, para su conocimiento y oportunos efectos.

#### **4.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y MAQUINARIA NECESARIO PARA EJECUTAR OBRA PFEA 2021 "REMODELACIÓN C/ RAFAEL CARRASCO RECENA - CRUCE BENEDICTO XV- CELESTINO MARTÍNEZ DEL N.º 1 AL 7, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE (GEX 6106/2021).**

Resultando que en sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2021 se acordó aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas** que servirá de base al procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco, por lotes, y por procedimiento abierto y tramitación urgente.

Procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público disponible en el Portal de Contratación del Estado, durante el plazo de ocho días naturales.

Este contrato tiene la calificación de **contrato administrativo de suministro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con fecha 1 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura de los Sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), dándose cuenta a la mesa del certificado de licitadores presentados, resultando que conforme a Pliego todos los licitadores presentados han optado al procedimiento en tiempo y forma:

Lote	Núm. Orden	Fecha Entrada	Registro Entrada	NIF	Empresa
<b>1 Electricidad</b>	1	25/01/2022	768	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL
	2	27/01/2022	764	B14440481	MRC Dielec SL
	3	C26/01/2022 RE 27/01/2022	831 899	B41715210	Suministros Eléctricos Coto SL
<b>2 Pinturas</b>	1	C 20/01/2022 RE21/01/2022	579 639		Eurotex THC SA
	2	26/01/2020	857	B14908909	Villarejo Pinturas y Maderas
	3	27/01/2022	888	B14840102	Almacén Pinturas Romero SL
<b>3 Construcción</b>	1	25/01/2022	764	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL
<b>4 Maquinaria</b>	1	25/01/2022	767	80142816Y	Antonio Montoro García
	2	26/01/2022	844	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL
	3	27/01/2022	915	B14959068	General de Piscinas SL

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022

	4	27/01/2022	918	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL
<b>5 Residuos</b>	1	26/01/2022	843	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL
	2	27/01/2022	917	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL
<b>6 Granitos</b>	1	21/01/2022	636	08885023P	Granitos Romero SL
	2	25/01/2022	766	B14412613	Mármoles y Granitos Fernández SL
	3	25/01/2022	809	B56131709	Mármoles y Granitos Caballero SL
<b>7 Herramientas</b>	1	25/01/2022	768	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL
<b>8 Hormigones</b>	1	21/01/2022	637	B14974877	Hormigones y Áridos San Roque SL
	2	25/01/2022	769	B56029002	Hormigones Cono SL
<b>9 Áridos</b>	1	26/01/2022	842	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL
	2	27/01/2022	914	B14959068	General de Piscinas SL
	3	27/01/2022	919	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL
<b>10 Alcantarillado</b>	1	C 25/01/2022 RE27/01/2022	741 901	B37582624	Ventura Gestión SL
	2	25/01/2022	768	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL
	3	26/01/2022	841	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL
	4	27/01/2022	898	75698098S	Antonio Arévalo Vaquero
	5	25/01/2022	760	B90123019	GECONSAA SL
<b>11 Agua</b>	1	25/01/2022	760	B90123019	GECONSAA SL

Con fecha 3 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los Sobres núm. 2 (Proposición Económica), para comprobación y evaluación, con el siguiente resultado:

Lote	NIF	Empresa	Tipo S/IVA	Oferta S/IVA	Distancia
<b>1 Electricidad</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	2.337,28	2325,11	SI
	B14440481	MRC Dielec SL	2.337,28	2085,00	SI
	B41715210	Suministros Eléctricos Coto SL	2.337,28	1842,88	NO
<b>2 Pinturas</b>	A41283920	Eurotex THC SA	2.376,96	1842,88	NO
	B14908909	Villarejo Pinturas y Maderas	2.376,96	2085,00	SI
	B14840102	Almacén Pinturas Romero SL	2.376,96	1842,44	SI
<b>3 Construcción</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	5.629,89	5558,93	SI
<b>4 Maquinaria</b>	80142816Y	Antonio Montoro García	37.289,00	31981,00	NO
	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	37.289,00	29913,00	SI
	B14959068	General de Piscinas SL	37.289,00	28094,40	NO
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	37.289,00	28114,00	SI
<b>5 Residuos</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	13.977,69	9226,10	SI
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	13.977,69	13,997,69	SI
<b>6 Granitos</b>	08885023P	Granitos Romero SL	46.360,84	45660,20	NO
	B14412613	Mármoles y Granitos Fernández SL	46.360,84	43816,06	SI
	B56131709	Mármoles y Granitos Caballero SL	46.360,84	43372,30	SI
<b>7 Herramientas</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	3.065,60	3028,78	SI
<b>8 Hormigones</b>	B14974877	Hormigones y Áridos San Roque SL	33.466,00	33346,00	SI
	B56029002	Hormigones Cono SL	33.466,00	33212,00	SI
<b>9 Áridos</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	10.271,71	9866,57	SI
	B14959068	General de Piscinas SL	10.271,71	10264,77	NO
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	10.271,71	10271,61	SI
<b>10 Alcantarillado</b>	B37582624	Ventura Gestión SL	18.542,77	17373,08	NO
	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	18.542,77	9634,47	SI
	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	18.542,77	17642,30	SI
	75698098S	Antonio Arévalo Vaquero	18.542,77	20955,32	SI
	B90123019	GECONSAA SL	18.542,77	12728,19	NO
<b>11 Agua</b>	B90123019	GECONSAA SL	14.584,48	9310,56	NO

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022

Se acuerda por la Mesa de Contratación enviar la documentación referida a la proposición económica y los relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Pozoblanco con objeto de proceder a su evaluación y una vez evaluados volver a celebrar sesión para proceder a su calificación.

Con fecha 8 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para evaluación de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Lote	NIF	Empresa	Valor Económico	Valor Distancia	Valor Global
<b>1 Electricidad</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	2,35	15,00	17,35
	B14440481	MRC Dielec SL	44,49	15,00	59,49
	B41715210	Suministros Eléctricos Coto SL	85,00	0,00	85,00
<b>2 Pinturas</b>	A41283920	Eurotex THC SA	85,00	0,00	85,00
	B14908909	Villarejo Pinturas y Maderas	22,11	15,00	37,11
	B14840102	Almacén Pinturas Romero SL	82,00	15,00	97,00
<b>3 Construcción</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	85,00	15,00	100
<b>4 Maquinaria</b>	80142816Y	Antonio Montoro García	49,07	0,00	49,07
	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	68,19	15,00	83,19
	B14959068	General de Piscinas SL	85,00	0,00	85,00
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	84,82	15,00	99,82
<b>5 Residuos</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	85,00	15,00	100,00
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	0,00	15,00	15,00
<b>6 Granitos</b>	08885023P	Granitos Romero SL	19,93	0,00	19,93
	B14412613	Mármoles y Granitos Fernández SL	72,38	15,00	87,38
	B56131709	Mármoles y Granitos Caballero SL	85,00	15,00	100,00
<b>7 Herramientas</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	85,00	15,00	100,00
<b>8 Hormigones</b>	B14974877	Hormigones y Áridos San Roque SL	40,16	15,00	55,16
	B56029002	Hormigones Cono SL	85,00	15,00	100,00
<b>9 Áridos</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	85,00	15,00	100,00
	B14959068	General de Piscinas SL	1,31	0,00	1,31
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	0,00	15,00	15,00
<b>10 Alcantarillado</b>	B37582624	Ventura Gestión SL	48,49	0,00	48,49
	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	85,00	15,00	100,00
	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	8,359	15,00	23,59
	756980985	Antonio Arévalo Vaquero	17,52	15,00	32,52
	B90123019	GECONSAA SL	54,81	0,00	54,81
<b>11 Agua</b>	B90123019	GECONSAA SL	85,00	0,00	85,00

La Mesa acuerda requerir la documentación indicada en la Cláusula Decimosexta del PCAP y constitución de garantía definitiva de los siguientes licitadores:

- Lote 1.-** Suministros Eléctricos Coto SL
- Lote 2.-** Almacén Pinturas Romero SL
- Lote 3.-** Bartolomé Fabios e Hijos SL
- Lote 4.-** Modesto Escribano e Hijos SL
- Lote 5.-** Escribano Obras y Servicios SL
- Lote 6.-** Mármoles y Granitos Daniel Caballero SL
- Lote 7.-** Desierto (conforme a Cláusula 1.1 del PCAP)

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022

**Lote 8.-** Hormigones Cono SL

**Lote 9.-** General de Piscinas SL (deberá aportar además acreditación de alta en la actividad)

- Requerir a las empresas Ventura Gestión SL; Bartolomé Fabios e Hijos SL; Escribano Obras y Servicios SL y Geconsaa SL, licitadoras al **Lote 10** para que, en el plazo de tres días hábiles aporten certificación de compromiso de suministro de tuberías de alcantarillado de P.V.C. de distintos diámetros conforme Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Requerir aclaración en el plazo de tres días hábiles al licitador Antonio Arévalo Vaquero, en el **Lote 10** para que aclare características y precio unitario de imbornal sifónico y rejilla de fundición, modificado en proposición.

- Requerir a la empresa Geconsaa SL licitadora al **Lote 11** para que, en el plazo de tres días hábiles aporten justificación certificación de compromiso de suministro de tuberías de agua de P.V.C. de distintos diámetros en el que se incluya el compromiso de instalación de las mismas, conforme Pliego de Prescripciones Técnicas.

En fecha 17 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de evaluación y clasificación de la documentación requerida, habiendo sido la misma presentada en tiempo y forma, acordando la Mesa de Contratación lo siguiente:

Respecto al **Lote 10.-** Si bien no se especificaba claramente en el PPT el tipo de material de las tuberías de alcantarillado, y al no resultar idóneo para la obra otro tipo de material que no sea P.V.C. solicitado en el compromiso, **la Mesa decide proponer ante el Órgano de Contratación declarar desierto este lote y que se articule un nuevo procedimiento negociado sin publicidad para su licitación**, en el que se invite a los licitadores que ha optado a este lote en la presente licitación.

Respecto al **Lote 11.-** Declararlo desierto por renuncia expresa del único licitador presentado al mismo.

Por lo tanto la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:  
Adjudicar los siguientes lotes a las correspondientes empresas:

Lote 1.- Suministros Eléctricos Coto SL

Lote 2.- Almacén Pinturas Romero SL

Lote 3.- Bartolomé Fabios e Hijos SL

Lote 4.- Modesto Escribano e Hijos SL

Lote 5.- Escribano Obras y Servicios SL

Lote 6.- Mármoles y Granitos Daniel Caballero SL

Lote 8.- Hormigones Cono SL

Lote 9.- General de Piscinas SL

Y declarar desiertos los siguientes lotes:

Lote 7

Lote 10

Lote 11

De conformidad con la Cláusula Décimo Octava del PCAP, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar desierto los lotes que a continuación se indican y por los motivos que igualmente se detallan, y que **se inicie nuevo procedimiento de contratación negociado sin publicidad con la finalidad de adjudicarlos:**



-**Lote 7 Herramientas**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 1.1 y 1.4 del PCAP que establecen: “/...Los bienes que integran esta contratación se ofertarán por lotes, debiendo especificarse claramente por los licitadores los lotes a los que concurren.../”.

/...ningún licitador podrá resultar adjudicatario de mas de un lote.../”.

-**Lote 10 Canalizaciones de Alcantarillado y Pluviales**, al considerar que no se especifica claramente en el PPT el tipo de material de las tuberías de alcantarillado, y al no resultar idóneo para la obra otro tipo de material que no sea P.V.C.

-**Lote 11 Canalizaciones de Agua Potable**, al renunciar de forma expresa el único licitador presentado.

**Segundo.**-Adjudicar a la empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO SL, con CIF núm. B41715210**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **1.842,88 € + IVA**, el **Lote 1 Electricidad** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria para la obra de remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco.

**Tercero.**-Adjudicar a la empresa **ALMACÉN PINTURAS ROMERO SL, con CIF núm. B14840102**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **1.842,44 € + IVA**, el **Lote 2 Pinturas** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria para la obra de remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco.

**Cuarto.**-Adjudicar a la empresa **BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS SL, con CIF núm. B14514194**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **5.558,93 € + IVA**, el **Lote 3 Construcción** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria para la obra de remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco.

**Quinto.**-Adjudicar a la empresa **MODESTO ESCRIBANO E HIJOS SL, con CIF núm. B14707871**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **28.114,00 € + IVA**, el **Lote 4 Maquinaria** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria para la obra de remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco.

**Sexto.**-Adjudicar a la empresa **ESCRIBANO OBRAS Y SERVICIOS SL, con CIF núm. B14401533**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **9.226,10 € + IVA**, el **Lote 5 Residuos** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria para la obra de remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco.

**Séptimo.**-Adjudicar a la empresa **MÁRMOLES Y GRANITOS DANIEL CABALLERO SL, con CIF núm. B56131709**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **43.372,30 € + IVA**, el **Lote 6 Granitos** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria para la obra de remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco.

**Octavo.**- Adjudicar a la empresa **HORMIGONES CONO SL, con CIF núm. B56029002**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **33.212,00 € + IVA**, el **Lote 8 Hormigones** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria para la obra de remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco.



**Noveno.**-Adjudicar a la empresa **GENERAL DE PISCINAS SL, CIF núm. B14959068**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **10.264,77 €+ IVA**, el **Lote 9 Áridos** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria para la obra de remodelación de c/ Rafael Carrasco Recena-Cruce Benedicto XV-Celestino Martínez del nº 1 al 7 de Pozoblanco.

**Décimo.**- El plazo total de vigencia del contrato de suministro será de un año con efectos desde la firma del contrato o bien hasta que se agote la partida presupuestaria. Durante ese plazo se han de mantener los precios ofertados.

**Undécimo.**- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y al resto de licitadores, publicándose asimismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 154.1 LCSP.

Procediéndose a la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**Duodécimo.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada del Servicio, a la Oficina Técnica de Obras y a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Contratación, para su conocimiento y efectos oportunos.

**5.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA PFEA 2021 "REMODELACIÓN C/ CELESTINO MARTÍNEZ (TRAMO DE N.º 9 A N.º 17), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE (GEX 114/2022).**

Resultando que en sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2021 se acordó aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas** que servirá de base al procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco, por lotes, y por procedimiento abierto y tramitación urgente.

Procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público disponible en el Portal de Contratación del Estado, durante el plazo de ocho días naturales.

Este contrato tiene la calificación de **contrato administrativo de suministro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con fecha 1 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura de los Sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), dándose cuenta a la mesa del certificado de licitadores presentados, resultando que conforme a Pliego todos los licitadores presentados han optado al procedimiento en tiempo y forma:

Lote	Núm. Orden	Fecha Entrada	Registro Entrada	NIF	Empresa
<b>1 Electricidad</b>	1	C 25/01/2022 RE 28/01/2002	830 903	B41715210	Suministros Eléctricos Coto
	2	25/01/2022	764	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL
<b>2 Pinturas</b>	1	25/01/2020	795	B14908909	Villarejo Pinturas y Maderas
	2	25/01/2022	805	B14840102	Almacén Pinturas Romero SL
<b>3 Construcción</b>	1	25/01/2022	764	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL
<b>4 Maquinaria</b>	1	24/01/2022	721	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022

	2	25/01/2022	763	80142816Y	Antonio Montoro García
	3	25/01/2022	792	B14959068	General de Piscinas SL
	4	25/01/2022	804	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL
<b>5 Residuos</b>	1	24/01/2022	717	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL
	2	25/01/2022	798	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL
<b>6 Granitos</b>	1	21/01/2022	640	08885023P	Granitos Romero SL
	2	25/01/2022	762	B14412613	Mármoles y Granitos Fernández SL
	3	25/01/2022	808	B56131709	Mármoles y Granitos Caballero SL
<b>7 Herramienta</b>	1	25/01/2022	764	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL
<b>8 Hormigones</b>	1	21/01/2022	642	B14974877	Hormigones y Áridos San Roque SL
	2	25/01/2022	765	B56029002	Hormigones Cono SL
<b>9 Áridos</b>	1	24/01/2022	723	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL
	2	25/01/2022	788	B14959068	General de Piscinas SL
	3	25/01/2022	797	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL
<b>10 Alcantarillado</b>	1	24/01/2022	719	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL
	2	25/01/2022	764	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL
	3	27/01/2022	904	75698098S	Antonio Arévalo Vaquero

Con fecha 3 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los Sobres núm. 2 (Proposición Económica), para comprobación y evaluación, con el siguiente resultado:

Lote	NIF	Empresa	Tipo S/IVA	Oferta S/IVA	Radio
<b>1 Electricidad</b>	B41715210	Suministros Eléctricos Coto	840,01	2325,09	SI
	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	840,01	1842,88	NO
<b>2 Pinturas</b>	B14908909	Villarejo Pinturas y Maderas	804,50	762,98	SI
	B14840102	Almacén Pinturas Romero SL	804,50	601,31	SI
<b>3 Construcción</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	2.477,83	2376,16	SI
<b>4 Maquinaria</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	8.097,50	7027,50	SI
	80142816Y	Antonio Montoro García	8.097,50	6630,00	NO
	B14959068	General de Piscinas SL	8.097,50	6200,00	NO
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	8.097,50	6205,00	SI
<b>5 Residuos</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	3.529,91	2492,00	SI
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	3.529,91	3529,91	SI
<b>6 Granitos</b>	08885023P	Granitos Romero SL	13.651,04	13457,65	NO
	B14412613	Mármoles y Granitos Fernández SL	13.651,04	12733,24	SI
	B56131709	Mármoles y Granitos Caballero SL	13.651,04	12775,05	SI
<b>7 Herramienta</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	1.288,17	1276,98	SI
<b>8 Hormigones</b>	B14974877	Hormigones y Áridos San Roque SL	10.164,00	10127,50	SI
	B56029002	Hormigones Cono SL	10.164,00	10087,00	SI
<b>9 Áridos</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	2.590,95	2468,62	SI
	B14959068	General de Piscinas SL	2.590,95	2577,09	NO
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	2.590,95	2581,29	SI
<b>10 Alcantarillado</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	3.571,86	3395,50	SI
	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	3.571,86	2023,61	SI
	75698098S	Antonio Arévalo Vaquero	3.571,86	3237,25	SI
<b>11 Agua</b>			3.550,29		

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022

Se acuerda por la Mesa de Contratación enviar la documentación referida a la proposición económica y los relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Pozoblanco con objeto de proceder a su evaluación y una vez evaluados volver a celebrar sesión para proceder a su calificación.

Con fecha 8 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para evaluación de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Lote	NIF	Empresa	Valor Económico	Valor Distancia	Puntuación Total
<b>1 Electricidad</b>	B41715210	Suministros Eléctricos Coto	85,00	0,00	85,00
	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	2,43	15,00	17,43
<b>2 Pinturas</b>	B14908909	Villarejo Pinturas y Maderas	17,37	15,00	32,37
	B14840102	Almacén Pinturas Romero SL	85,00	15,00	100,00
<b>3 Construcción</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	85,00	15,00	100,00
<b>4 Maquinaria</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	47,93	0,00	47,93
	80142816Y	Antonio Montoro García	65,74	15,00	80,74
	B14959068	General de Piscinas SL	85,00	0,00	85,00
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	84,78	15,00	99,78
<b>5 Residuos</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	85,00	15,00	100,00
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	<b>0,00</b>	15,00	15,00
<b>6 Granitos</b>	08885023P	Granitos Romero SL	17,91	0,00	17,91
	B14412613	Mármoles y Granitos Fernández SL	85,00	15,00	100,00
	B56131709	Mármoles y Granitos Caballero SL	81,13	15,00	96,13
<b>7 Herramienta</b>	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	85,00	15,00	100,00
<b>8 Hormigones</b>	B14974877	Hormigones y Áridos San Roque SL	40,29	15,00	55,29
	B56029002	Hormigones Cono SL	85,00	15,00	100,00
<b>9 Áridos</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	85,00	15,00	100,00
	B14959068	General de Piscinas SL	9,86	0,00	9,86
	B14707871	Modesto Escribano e Hijos SL	6,88	15,00	21,88
<b>10 Alcantarillado</b>	B14401533	Escribano Obras y Servicios SL	85,00	15,00	24,68
	B14514194	Bartolomé Fabios e Hijos SL	9,68	15,00	100,00
	75698098S	Antonio Arévalo Vaquero	18,37	15,00	33,37
<b>11 Agua</b>	NO SE PRESENTAN LICITADORES				

La Mesa acuerda requerir la documentación indicada en la Cláusula Decimosexta del PCAP y constitución de garantía definitiva de los siguientes licitadores:

- Lote 1.-** Suministros Eléctricos Coto SL
- Lote 2.-** Almacén Pinturas Romero SL
- Lote 3.-** Bartolomé Fabios e Hijos SL
- Lote 4.-** Modesto Escribano e Hijos SL
- Lote 5.-** Escribano Obras y Servicios SL
- Lote 6.-** Mármoles y Granitos Fernández SL
- Lote 7.-** Desierto (conforme a Cláusula 1.1 del PCAP)

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022

**Lote 8.-** Hormigones Cono SL

**Lote 9.-** General de Piscinas SL (deberá aportar además acreditación de alta en la actividad)

**Lote 11.- Desierto** (no se presentan licitadores)

- Requerir a las empresas Bartolomé Fabios e Hijos SL y Escribano Obras y Servicios SL, licitadoras al **Lote 10** para que, en el plazo de tres días hábiles aporten certificación de compromiso de suministro de tuberías de alcantarillado de P.V.C. de distintos diámetros conforme Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Requerir aclaración en el plazo de tres días hábiles al licitador Antonio Arévalo Vaquero, en el **Lote 10** para que aclare características y precio unitario de imbornal sifónico y rejilla de fundición, modificado en proposición.

En fecha 17 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de evaluación y clasificación de la documentación requerida, habiendo sido la misma presentada en tiempo y forma, acordando la Mesa de Contratación lo siguiente:

Respecto al **Lote 10.-** Si bien no se especificaba claramente en el PPT el tipo de material de las tuberías de alcantarillado, y al no resultar idóneo para la obra otro tipo de material que no sea P.V.C. solicitado en el compromiso, **la Mesa decide proponer ante el Órgano de Contratación declarar desierto este lote y que se articule un nuevo procedimiento negociado sin publicidad para su licitación**, en el que se invite a los licitadores que ha optado a este lote en la presente licitación.

Respecto al **Lote 11.-** Declararlo desierto por no haber optado al mismo ningún licitador.

Por lo tanto la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar los siguientes lotes a las correspondientes empresas:

Lote 1.- Suministros Eléctricos Coto SL

Lote 2.- Almacén Pinturas Romero SL

Lote 3.- Bartolomé Fabios e Hijos SL

Lote 4.- Modesto Escribano e Hijos SL

Lote 5.- Escribano Obras y Servicios SL

Lote 6.- Mármoles y Granitos Fernández SL

Lote 8.- Hormigones Cono SL

Lote 9.- General de Piscinas SL

Y declarar desiertos los siguientes lotes:

Lote 7

Lote 10

Lote 11

De conformidad con la Cláusula Décimo Octava del PCAP, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar desierto los lotes que a continuación se indican y por los motivos que igualmente se detallan, y que **se inicie nuevo procedimiento de contratación negociado sin publicidad con la finalidad de adjudicarlos:**

**-Lote 7 Herramientas**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 1.1 y 1.4 del PCAP que establecen: *“/...Los bienes que integran esta contratación se ofertarán por lotes, debiendo especificarse claramente por los licitadores los lotes a los que concurren.../”*.



/...ningún licitador podrá resultar adjudicatario de mas de un lote.../”.

**-Lote 10 Canalizaciones de Alcantarillado y Pluviales**, al considerar que no se especifica claramente en el PPT el tipo de material de las tuberías de alcantarillado, y al no resultar idóneo para la obra otro tipo de material que no sea P.V.C.

**-Lote 11 Canalizaciones de Agua Potable**, al no haber optado al mismo ningún licitador.

**Segundo.**-Adjudicar a la empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO SL, con CIF núm. B41715210**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **2.325,09 € + IVA**, el **Lote 1 Electricidad** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco.

**Tercero.**-Adjudicar a la empresa **ALMACÉN PINTURAS ROMERO SL, con CIF núm. B14840102**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **601,31 € + IVA**, el **Lote 2 Pinturas** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco.

**Cuarto.**-Adjudicar a la empresa **BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS SL, con CIF núm. B14514194**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **2.376,16 € + IVA**, el **Lote 3 Construcción** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco.

**Quinto.**-Adjudicar a la empresa **MODESTO ESCRIBANO E HIJOS SL, con CIF núm. B14707871**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **6.205,00 € + IVA**, el **Lote 4 Maquinaria** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco.

**Sexto.**-Adjudicar a la empresa **ESCRIBANO OBRAS Y SERVICIOS SL, con CIF núm. B14401533**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **2.492,00 € + IVA**, el **Lote 5 Residuos** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco.

**Séptimo.**-Adjudicar a la empresa **MÁRMOLES Y GRANITOS FERNÁNDEZ SL, con CIF núm. B14412613**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **12.733,24 + IVA**, el **Lote 6 Granitos** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco.

**Octavo.**- Adjudicar a la empresa **HORMIGONES CONO SL, con CIF núm. B56029002**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **10.087,00 € + IVA**, el **Lote 8 Hormigones** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco.

**Noveno.**-Adjudicar a la empresa **GENERAL DE PISCINAS SL, CIF núm. B14959068**, al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, por el precio de **2.577,09 € + IVA**, el **Lote 9 Áridos** del contrato de suministro de materiales de obra y maquinaria



necesarios para ejecutar la obra PFEA 2021 "Remodelación de c/ Celestino Martínez (Tramo de nº 9 al nº 17) de Pozoblanco.

**Décimo.**- El plazo total de vigencia del contrato de suministro será de un año con efectos desde la firma del contrato o bien hasta que se agote la partida presupuestaria. Durante ese plazo se han de mantener los precios ofertados.

**Undécimo.**- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y al resto de licitadores, publicándose asimismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 154.1 LCSP.

Procediéndose a la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**Duodécimo.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada del Servicio, a la Oficina Técnica de Obras, a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Contratación, para su conocimiento y efectos oportunos.

**6.- DETERMINADOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022 EN RELACIÓN AL ARRENDAMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO CON GANADO DE HIERBAS, PASTOS Y MONTANERAS DE LOTES DE LA DEHESA BOYAL, ASÍ COMO ADJUDICACIÓN DE DETERMINADOS LOTES (GEX 7933/2021).**

**Se incorpora a la sesión el Concejal, don Eduardo Lucena Alba.**

Resultando que en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de enero de 2022 se acuerda requerir a los propuestos como adjudicatarios para el arrendamiento de varios lotes de la Dehesa Boyal para el aprovechamiento con ganado de hierbas, siembras, pastos y montaneras en los años agrícolas 2021-2026, para que procedan a aportar la documentación establecida conforme a las Cláusulas 6ª, 11ª y 12ª del PCAP que rige este procedimiento, concediendo un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Asimismo, se acuerda que una vez cumplido el requerimiento de documentación a que se hace referencia, adjudicar los lotes indicados en la propuesta que se incorpora al expediente, conforme a los puntos obtenidos y por las ofertas que igualmente se indican, constanding expresamente los beneficiarios de dicha propuesta, el número y tercio de lote propuesto y el precio ofertado.

Con fecha 1 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder al estudio de varios recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2022, al versar sobre la documentación que la citada Mesa tuvo que analizar durante el procedimiento de contratación para el arrendamiento de dichos lotes:

**1º.-** Recurso de D. Domingo García Pozuelo en representación de la sociedad **Explotaciones García Pozuelo, SCP**, se procede a la lectura del contenido del escrito interpuesto centrándose la argumentación en la obtención de adjudicaciones por miembros de su familia en procedimientos anteriores, en su juventud y en la falta de terrenos en propiedad. Terminada la lectura la mesa de contratación se pronuncia en el sentido de que se encuentra sujeta por los criterios establecidos en el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, asignando las puntuaciones según los criterios marcados en este documento, por lo que comprobada la puntuación, ésta fue bien baremada, no pudiendo entrar en otro tipo de consideraciones subjetivas. Se **propone la desestimación del recurso interpuesto**.

**2º.-** Recurso interpuesto por Dª **Catalina Cañuelo Barbudo**. Se presenta recurso a la exclusión del procedimiento comunicado a través de la notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local ya mencionado por no cumplir el requisito de que al menos el 50% de sus ingresos provengan de actividades agrícolas y ganaderas, alegando que sus ingresos como declarante sólo provienen de actividades agrícolas y ganaderas, aportando declaración censal de actividades agrícola.



Por parte de la Mesa de Contratación se vuelve a comprobar la documentación aportada por la recurrente durante la fase de entrega de ofertas, y en concreto la declaración de la renta presentada en el sobre A y se observa que, efectivamente, los ingresos declarados por la solicitante sólo provienen de actividades agrícolas y ganaderas. Siendo esta declaración de la renta presentada de carácter conjunta, por lo que los ingresos declarados en la misma abarcan tanto a la solicitante como a su cónyuge, apreciándose la existencia de un error de hecho en la apreciación del documento por la mesa, art. 109 de la Ley 39/2015, pues no se percato del carácter conjunto de la declaración y por ese motivo se excluyó, correspondiendo efectivamente el 100% de los ingresos de la recurrente a esta actividad. **Se propone la estimación del recurso de reposición y la retroacción de la documentación de la recurrente al momento en el que se produce el error de hecho.**

La Mesa procede a la baremación de los documentos presentados por la reclamante en los sobres A y C, dando el siguiente resultado:

- Puntos por posesión de tierras:	0 puntos.
- Tierras en propiedad:	-25,60 puntos.
- Puntos por menores de edad:	2 puntos.
- Puntos por desempleados:	0 puntos.
- Puntos por minusvalía:	0 puntos.
- Puntos de joven agricultor:	0 puntos.
- Puntos por ingresos en Declaración de la renta:	10 puntos.
<b>TOTAL PUNTOS OBTENIDOS en sobres A y C:</b>	<b>12,00 puntos.</b>

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B de la misma, el cual da el siguiente resultado:

- Primera oferta: Lote 11 de Villaharta a 131 euros/fanega.
- Segunda oferta: Lote 10 de Villaharta a 120 euros/fanega.
- Tercera oferta: Lote 12 de Villaharta a 120 euros/fanega.

A la vista de estas ofertas presentadas, la puntuación total obtenida es la siguiente, según los distintos criterios que rigen la contratación a los distintos lotes:

- Lote 11 de Villaharta: 57 puntos.
- Lote 10 de Villaharta: 57 puntos.
- Lota 12 de Villaharta: 57 puntos.

A la vista de la puntuación total obtenida, **se propone como adjudicataria del lote 11 de Villaharta a D<sup>a</sup> Catalina Cañuelo Barbudo con una puntuación de 57 puntos y a un precio de 131 euros/fanega**, única solicitante de este lote declarado desierto en el acuerdo de Junta de Gobierno anterior, esta propuesta se eleva al órgano de contratación que de hacer suya deberá requerir de la propuesta la entrega de la documentación requerida en las cláusulas 6<sup>a</sup>, 11<sup>a</sup> y 12<sup>a</sup> e insertar tal acto en la plataforma de contratación del sector público para publico conocimiento.

**3º.-** Escrito de **Carlos Jesús Torrico Fernández** en el cual renuncia a la propuesta de adjudicación del lote num. 10 de la Morra.

La Mesa toma conocimiento de la voluntad de renunciante, proponiendo que conforme a la cláusula 11<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones, se procederá a recabar la misma documentación que no ha presentado el renunciante, al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, en el caso que nos ocupa se trata del solicitante **D<sup>a</sup> María Cruz Porras Dueñas**, con 54,71 puntos en su primera oferta presentada.

**Se propone a la vista de la documentación obrante en el expediente y de la baremación efectuada de la misma en su momento, la adjudicación del lote 10 de la Morra a D<sup>a</sup> María de la Cruz Porras Dueñas, por renuncia del anterior propuesto, como adjudicataria por la cantidad de 75 euros/fanega y que se proceda a requerir la documentación establecida en las cláusulas 6<sup>a</sup>, 11<sup>a</sup> y 12<sup>a</sup> del pliego regulador, si el**



**órgano de contratación hace suya esta propuesta al implicar una nueva adjudicación se deberá publicar en la plataforma de contratación del sector público.**

4º.- Escrito presentado por D. Juan Bautista Rubio Fernández, en representación de la sociedad **Alberto Rubio e Hijo, SCP**, comunicando, entre otras cuestiones, que en las cláusulas del Pliego de Condiciones aparece que el procedimiento va dirigido a personas físicas o jurídicas cuyos ingresos al menos un 50% procedan de la actividad agrícola o ganadera, por lo que no incluyen a personas que estén cobrando pensión de desempleo o pensión de jubilación, es más una cláusula de extinción de arrendamiento es "si en el transcurso del período de contrato un/a adjudicado/a accede a la jubilación u obtiene resolución de baja laboral en el ejercicio de las actividades a las que se refiere dicho arrendamiento". A la vista de lo presentado se comprueba la documentación obrante en el expediente de contratación para identificar a quién se refiere la referencia realizada por el recurrente, tras dicho cotejo se observa que se refiere al propuesto de adjudicación respecto del lote num. 11 del Tercio de la Morra, D. Saturnino Fernández Calero, pues en su declaración de la renta presentada en el sobre A, los ingresos que aparecen en la misma, no pertenecen en al menos el 50% a actividades agrícolas, al superar dicho porcentaje los ingresos derivados de su condición de trabajador por cuenta ajena (pensión de jubilación), por lo que se ha producido *un error de hecho en la apreciación de los distintos ingresos contenidos en la declaración de D. Saturnino*, por lo que concurren las circunstancias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2 se dice:

*"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

A la vista de la documentación presentada por D. Saturnino y de conformidad con el artículo antes citado, se propone la revocación de la propuesta de adjudicación efectuada en favor de D. Saturnino Fernández Calero por no cumplir el requisito de que al menos el 50% de sus ingresos provengan de actividades agrícolas y ganaderas, y por lo tanto estimar el recurso interpuesto por D. Alberto Rubio e Hijos en cuanto a que el error comunicado a esta Administración es cierto, debiéndose proceder por el Órgano de Contratación a la devolución de la documentación presentada con motivo del requerimiento de documentación efectuado por esta Administración y que supone la devolución de la garantía definitiva.

Quedando vacante el lote 11 de la morra tras la propuesta de revocación que se eleva al Órgano de contratación, y tras comprobar a quién le corresponde por orden decreciente de puntuación, **se propone como adjudicatario al lote 11 del tercio de la Morra al licitador siguiente en el orden en que se hayan quedado clasificadas sus ofertas, en el caso que nos ocupa se trata del solicitante D. Domingo Ramírez Cachinero con un total de 53 puntos en su quinta oferta presentada.**

Con fecha 9 de febrero de 2022 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, al objeto de estudio de la documentación presentada por los licitadores y que se había requerido mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2022, informándose que el propuesto de adjudicación al lote núm. 5 del Tercio de Villaharta, la sociedad Leocricia Redondo García y otro, SCP, no ha presentado la documentación solicitada, por lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª se entiende que el licitador ha retirado su oferta, por lo que, de conformidad con la citada cláusula, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, si bien observando la documentación existente en el expediente, el lote num. 5 del Tercio de Villaharta, no ha recibido más ofertas, por lo que el mismo se queda desierto para próximas adjudicaciones.

Elevándose al Órgano de Contratación las propuestas de la Mesa de Contratación sobre el estudio de la documentación obrante en el expediente y a la vista de los recursos interpuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Desestimar el recurso interpuesto por la entidad **Explotaciones García Pozuelo SCP**, al comprobar que las puntuaciones asignadas están correctas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones que rige este procedimiento, no pudiendo entrar en otro tipo de consideraciones subjetivas.

**Segundo.-** Aceptar la renuncia presentada por **D. Carlos Jesús Torrico Fernández** al lote 10 de la Morra.



**Tercero.- Excluir del procedimiento a la entidad Leocricia Redondo García y otro, SCP,** al no haber presentado la documentación requerida con respecto a la propuesta de adjudicación del lote núm. 5 del Tercio de Villaharta.

**Cuarto.-** Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de enero de 2022 en el sentido de revocar la propuesta de adjudicación realizada en favor de **D. Saturnino Fernández Calero por no reunir la condición de Agricultor a Título Principal**, una vez apreciada y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 y que se **proceda a la devolución de la garantía** y demás documentación aportada en el requerimiento.

**Quinto.-** Estimar la alegación presentada por **Alberto Rubio e Hijo** una vez hecha la revisión de las puntuaciones asignadas, no procede hacer propuesta de adjudicación a su favor a la vista de las puntuaciones que obran en el expediente administrativo.

**Sexto.- Proponer como adjudicatarios de los lotes** que a continuación se indican a los siguientes licitadores, para el aprovechamiento con ganado de hierbas, pastos y montaneras de la Dehesa Boyal de propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco, en los años agrícolas 2021 a 2026, **requiriéndoles para que aporten la documentación indicada en las cláusulas 6ª, 11ª y 12ª del Pliego regulador, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo:**

- **Lote 11 de Villaharta** a **Dª Catalina Cañuelo Bermudo**, con una puntuación de 57 puntos a un precio de 131 €/fanega, en su 1º oferta.
- **Lote 10 de la Morra** a **Dª María Cruz Porras Dueñas**, con una puntuación de 54,71 puntos a un precio de 75 €/fanega, en su 1º oferta.
- **Lote 11 de la Morra** a **D. Domingo Ramírez Cachinero**, con una puntuación de 53 puntos a un precio de 79 €/fanega, en su 5º oferta.

Si las propuestas de adjudicación son aceptadas serán objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Séptimo.- Considerar válida y completa la documentación aportada por el resto de licitadores propuestos para la adjudicación de los lotes de la Dehesa Boyal**, para el aprovechamiento con ganado de hierbas, pastos y montaneras de la Dehesa Boyal de propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco, en los años agrícolas 2021 a 2026, y que a continuación se indican:

LOTE	Adjudicatario	DNI / NIF
MORRA 4	F.A.S.e H, SCP	...097
MORRA 5	A.B.M.	...635J
MORRA 6	F.R.P.	...102J
MORRA 7	M.A.R.R.	...127Q
MORRA 8	I.T.S.	...694R
MORRA 9	A.B.P.	...958B
MORRA 12	A.R.O.	...392W
MORRA 13	I.A.F.	...395X
MORRA 14	F.F.A.	...082D
OBEJO 2	M.A.G.T.	...544X



OBEJO 3	P.B.C.G.	...501J
OBEJO 5	E.R.G. SCP	...934
OBEJO 6	T.P.S.	...690V
OBEJO 7	A.M.R.	...742T
VILLAHARTA 2	V.S.L.	...569J
VILLAHARTA 3	I.M.T.	...467A
VILLAHARTA 4	R.G.M.	...054C
VILLAHARTA 6	P.J.G.A.	...601E
VILLAHARTA 7	I.F.P.	...112L
VILLAHARTA 8	P.B.R.	...279D
VILLAHARTA 9	J.O.M.	...052W
VILLAHARTA 10	E.R.L.	...058X
VILLAHARTA 12	A.M.G.	...881R
VILLAHARTA 14	J.G.C.	...267X

**Octavo.- Modificar** el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2022 **en cuanto a la declaración de lotes que quedan desiertos**, por inexistencia de ofertas sobre los mismos o en algunos casos porque la oferta presentada no estaba incluida en la primera opción del licitador y por la que ya ha obtenido mayor puntuación por otra de las opciones contenidas en la oferta económica:

- Lote 15 del Tercio de la Morra.
- Lote 1 del Tercio de Obejo.
- Lote 4 del Tercio de Obejo.
- Lote 1 del Tercio de Villaharta.
- Lote 5 del Tercio de Villaharta.
- Lote 13 del Tercio de Villaharta.
- Lote 15 del Tercio de Villaharta.

**Noveno.-** Iniciar de nuevo procedimiento de contratación negociado sin publicidad con la finalidad de adjudicar los lotes que han quedado desiertos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **trece horas y veinticinco minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D42 BEB9 4386 FF25 6377**



2D42BEB94386FF256377

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 04-03-2022